

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

En Villarejo de Salvanes, a 25 de octubre de 2.007, siendo las veinte horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

- Dña Francisca García-Fraile París
- D. Pedro Puertas Jiménez
- Dña Maria Victoria García Díaz
- Dña Teresa García Ayuso
- D. Francisco Javier Jiménez García
- Dña. Maria Victoria Alcázar Fernández
- D. Fernando Gutiérrez Del Burgo
- D. Luís Hernández Alonso
- Dña Inmaculada Mora Mora
- Dña Maria Isabel Díaz Fraile
- Dña Ana Luengo Díaz
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
- Dña Ana Belén Pina Díaz

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Dña Francisca García-Fraile París y es asistida por mi, el Secretario, Dña Olga Durán Jiménez.

La Sra. Alcaldesa abre la sesión y procede con el Orden del Día:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.007

Visto el acta de la sesión de 27 de septiembre de 2.007 se acuerda su aprobación con el siguiente resultado de la votación:

-Se aprueba por mayoría de doce votos a favor, cinco del Partido Popular y cinco del Partido Socialista y uno de Iniciativa por Villarejo. Se abstiene de votar Dña Maria Victoria García Díaz que no asistió a la sesión cuya acta se presenta al Pleno para su aprobación.

2º. DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS

- "Decreto:

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la Ley, vistas las ofertas presentadas por la presente, RESUELVO

Adjudicar el contrato para las actuaciones a realizar en el Colegio Público Nuestra Señora de la Victoria consistentes en arreglos de "fontanería" a la empresa VITALIE EVTUSENCO, CIF.: X-4127330-A, por importe de 20.381,20 €.

Dado en Villarejo de Salvanés, a 29 de junio de 2007."

- "En virtud de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato administrativo de prestación del servicio de mantenimiento, limpieza y conserjería de Campo de Fútbol municipal de Villarejo de Salvanés (Madrid), firmado entre D^a María Victoria Huertes Belinchón, con D.N.I. nº 70.047.405-P y este Ayuntamiento, por medio del presente:

RESUELVO:

Prorrogar dicho contrato desde el 5 de Septiembre de 2007 hasta el 05 de Marzo de 2008, en las mismas condiciones que las firmadas en el contrato de 4 de Marzo de 2007.

En Villarejo de Salvanés a, cinco de septiembre de dos mil siete."

- "En virtud de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato administrativo de prestación del servicio de monitores deportivos para clases en el Polideportivo de Villarejo de Salvanés, firmado entre la Empresa "Servicios Educativos y de Ocio, C.B.", (SEYDO, C.B.), por medio del presente:

RESUELVO:

1º. Prorrogar dicho contrato desde el 15 de Octubre de 2007 hasta el 30 de Junio de 2008, en las mismas condiciones que las firmadas en el contrato de 4 de Julio de 2005.

2º. De acuerdo con la cláusula 3.12 del contrato, el precio de la prórroga será el siguiente: para el resto del año (hasta diciembre de 2007) la misma cantidad que en la última prórroga, (Decreto de fecha 27 de septiembre de 2006). Para el siguiente año, aquella cantidad que resulte del incremento de dicho contrato en el IPC que el gobierno central marque para ese año. Esta subida será liquidada al terminar el curso, en un solo pago, cuando ya se conozca ese índice y pueda aplicarse.

En Villarejo de Salvanés a, veintiocho de septiembre de dos mil siete."

-“ D^a Francisca García-Fraile París, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

EXPONE:

Que a la vista del acta levantada con la ocasión de la selección de monitores de talleres de la Casa de la Cultura, Curso 2007-2008, con carácter laboral discontinuo a tiempo parcial, una vez realizada la selección pertinente, vengo a decretar el nombramiento de

- D^a María Domingo García, monitor de bolillos.
- D^a Aurora Díaz García, monitor de maquillaje.
- D^a Carmen Díaz Díaz, monitor de pintura en tela.
- D^a Carmen Díaz Díaz, monitor de trabajo en estaño.
- D^a Isabel Ascanio Domingo, monitor de pachwork.
- D^a Elena Menéndez Morán, monitor de trabajo en cerámica.
- D^a Hermina Torre Vecino, monitor de batuka.
- D. Álvaro Valdericeda Ayuso, monitor de psicomotricidad.

Las actividades darán comienzo a partir del 15 de Octubre de 2007.

En Villarejo de Salvanés a, ocho de octubre de dos mil siete.”

-“ Vista la factura que se detalla a continuación por importe de 1.798,00 Euros en concepto de Análisis de muestras de agua en laboratorio por la empresa Dr. Goya Análisis, en relación a la subvención concedida para el plan de potabilización y control de calidad de las aguas de consumo humano (Orden 1177/2007, de 1 de agosto, de la Consejería de Sanidad) y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas, resuelvo:

Nº ORDEN	Nº FRA.	FECHA FRA.	CONCEPTO	IMPORTE
1	673	09/08/07	Análisis muestras agua en laboratorio	1.798,00 €

Que se han reconocido y se han seguido los trámites establecidos para la realización del pago.

Dado en Villarejo de Salvanés, a dieciocho de octubre de dos mil siete.”

“RELACION DECRETOS DE MULTAS DE TRAFICO PARA EL PLENO
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2007 DECRETOS DE
ESTIMACIÓN, IMPOSICION DE MULTAS Y DESESTIMACION
DE RECURSOS DE MULTAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO

EXPEDIENTES
07/601
07/545
07/517
07/625
07/524
06/317
06/248
07/209
07/503
07/282
07/321
07/323
07/232
07/340
07/509
07/454
07/447
06/949
07/403
07/225
07/365
07/448
06/561
07/504
07/505
07/399
07/199
07/201
07/202
07/215
07/216
07/246
07/591
06/593
06/596
07/296
07/408
07/467
07/334

EXPEDIENTES
07/511
07/518
07/249
07/253
07/265
07/268
06/772
06/943
07/433
06/941
07/386
07/458
07/572
07/593
07/595
07/599
07/544
07/512
07/459
07/409
07/344
07/252
07/181
07/043
06/976
06/907
07/054
280084967819
07/239
07/527
07/404
07/540
07/329
07/362
07/498
07/145
07/191
07/130
07/515

07/337
07/484
07/538
07/474
07/339
07/475
07/272
07/476
07/487

07/266
07/189
07/136
07/067
07/553

3º. APROBACIÓN DEFINITVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE NARDOS Y CALLE ESPARTO PRESENTADO POR BUILDER S.A

Tomada la palabra por la Sra. Alcaldesa procede a la lectura del informe obrante en el expediente, en la parte correspondiente a la tramitación seguida en el expediente:

1. Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de marzo de 2.007 se aprobó inicialmente Proyecto de Urbanización correspondiente a las calles Nardos y Esparto promovido por BUILDER S.A.
2. Que ha sido sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid de fecha 11/09/2007
3. Que en el periodo de exposición al público no se han presentado alegaciones.
4. Que con fecha de 22/10/2007 se propone al Pleno la aprobación definitiva del Proyecto de urbanización.

Vista la propuesta presentada se procede a la votación del asunto, resultando aprobado por unanimidad la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de las calles Nardos y Esparto. Se acuerda proceder a la tramitación correspondiente.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE LAS ORDENANZAS DEL SERVICIO DE UTILIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y LA DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS.

Antes de iniciar la exposición de los asuntos del orden del día, la Sra. Alcaldesa propone al órgano plenario el estudio por separado de cada

ordenanza. Estando todos de acuerdo comienza explicando el contenido de la revisión de cada ordenanza fiscal.

Respecto a la ordenanza de la tasa por el servicio de Recogida de Basura domiciliaria, explica que la modificación se produce en dos aspectos. Uno, por variar la periodicidad de cobro de la tarifa. En lugar de tener carácter trimestral, se propone que sea semestral. La razón que ha llevado a presentar esta propuesta es la agilidad, eficacia y economía que implica para la gestión del cobro de los recibos para el Ayuntamiento.

En segundo lugar se propone incluir un concepto nuevo de cobro, independiente de las tarifas de recogida de basuras, que es el cobro por el servicio que se presta de recogida de los contenedores de voluminosos. Es un servicio incluido dentro de la ordenanza, ya que se corresponde con el hecho imponible descrito en ella, pero que no existe. Para calcular el importe de la tarifa se ha dividido el coste mensual de la empresa que recoge los contenedores y los traslada al punto limpio correspondiente. Esta cantidad se ha dividido entre los usuarios del servicio de recogida de basura y resulta ser de 3'8 € por semestre y usuario.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista. Expresa sus dudas respecto.....

Diligencia: Para hacer constar que a partir de este punto se procede a la transcripción literal del acto.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Nosotros vamos a votar en contra de la subida, porque creemos que ahora mismo el servicio es un servicio eventual, es puntual, no sabemos si va a durar siempre o no, pero sin embargo una subida ahora mismo en el recibo si que va a quedar para siempre, luego va a ser muy difícil que esa subida baje entendemos que habrá que subirlo cuando el servicio sea el adecuado esté en un sitio idóneo y recoja todo lo que se necesita, en unas condiciones óptimas y otra cosa que ha dicho del IPC, el IPC ¿no se puede subir anualmente? ¿eso no se puede recoger?.

Sra. Alcaldesa:

Para que en las ordenanzas se suba el IPC hay que actualizar las ordenanzas actualmente.

Villarejo de Salvanés, lleva en minoría desde el año 91, y lleva sin pacto del gobierno desde el año 99, el tiempo que llevan sin actualizar todas las ordenanzas, o los grupos de gobierno nos concienciamos de que los servicios municipales tienen un coste y que los tenemos que pagar los usuarios los

servicios municipales, o cada vez los servicios municipales serán menos, o tendremos que subir otros impuestos de otra manera, pero las cosas cuestan y si se quieren hacer cosas hay que ingresar el coste, creo que no es el mejor servicio de recogida, porque no es un punto limpio al uso como está reglamentado, sabéis que tenemos un punto limpio proyectado, tengo encima de la mesa, y no me ha dado tiempo pasarlo al pleno porque no es de pleno, va a pasar por Comisión primero, pero los costes que me han presupuestado para la gestión de un punto limpio los avanzo, son 800.000 euros para cuatro años, repito, 800.000 euros para cuatro años, estamos gravando 24.000 euros al año con la subida de la tasa, yo creo que es mejor subirlo progresivamente a no dentro de tres meses cuando tengamos el punto limpio poner una subida, o al señor que se compre un colchón y tiene que llevar un colchón, gravarla en 50.000 ptas. el coste del colchón, eso es otra opción que le cueste más retirar el colchón que comprar uno nuevo, esa es otra opción, nosotros hemos pensado que la mejor opción es repercutirlo por igual a todos los vecinos, se ve que la oposición no piensa lo mismo, con lo cual vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor? 6 (Del Grupo Popular)

¿Votos en contra? 7 (6 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo.

No se aprueba.

5º. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE CONCESION DE SUBVENCIONES.

Sra. Alcaldesa:

Punto nº 5, aprobación, si procede, de la Ordenanza de concesión de subvenciones.

Paso a leer el informe de la Secretaria Municipal:

Cuando una subvención no está nominativamente prevista en el presupuesto, para su concesión directa deben acreditarse las razones que la permitan con carácter excepcional. Ha de exigirse la correspondiente justificación, determinándose la forma de la cuenta justificativa por las bases reguladoras.

De acuerdo con dicha normativa, el procedimiento para la concesión de subvenciones se regula en el art. 22 de la Ley, conforme al cual el procedimiento ordinario se tramitará «en régimen de concurrencia», teniendo la consideración de tal aquel en el cual la concesión de subvenciones se realiza mediante comparación de las solicitudes presentadas, siendo excepcional el

procedimiento de concesión directa.

Segundo: De acuerdo con lo anterior, en el supuesto de que, como parece, no figure nominativamente prevista la subvención en el presupuesto, y no viniendo impuesta por norma alguna, habrá de justificarse que se concede por razones de interés público, social, económico o humanitario, que no bastará con la sola invocación de tales razones, sino que es preciso que se acrediten.

En todo caso, y una vez acreditadas las razones por las que se concede directamente una subvención no prevista nominativamente en el presupuesto, habrá de sujetarse a aprobación por el órgano competente, conforme al art. 10.4 LGS.

Ahora bien, de acuerdo con lo previsto en el art. 9.2 LGS, con carácter previo a su concesión deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión, que en el ámbito local habrán de aprobarse en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Tercero: Finalmente, en efecto, ha de exigirse la correspondiente justificación en los términos previstos en el art. 30 de la citada Ley. Dicho artículo vuelve a remitirse a la normativa reguladora de la subvención, a efectos de determinar la forma de justificación, disponiendo, en el último inciso del párrafo primero del número 2 que la forma de la cuenta justificativa vendrá determinada por las correspondientes bases reguladoras de las subvenciones.

En resumen, al no estar nominativamente prevista en el presupuesto, para su concesión directa habrán de acreditarse las razones que la permiten con carácter excepcional, conforme al art. 22.2 c) de la LGS. De concederse, ha de justificarse la inversión de los fondos correspondientes a la subvención, de acuerdo con las finalidades para las que se haya concedido y en la forma que se haya establecido en el convenio de concesión, siendo subvencionables, conforme al art. 31 de la LGS, aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido por las bases reguladoras. Si la subvención se otorgare sin el cumplimiento de las formalidades enunciadas o no se justificare la inversión, el Interventor deberá reparar el acuerdo o Decreto de concesión.

Es el informe que firma la Secretaria. La ordenanza que se somete a votación es una ordenanza general que tiene por objeto estructurar y fijar los criterios del procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito del Municipio de Villarejo, tiende a definir los objetivos y garantizar a todos los ciudadanos y entidades la igualdad de condiciones al acceso a las prestaciones para servicios de actividades que complementen o suplan las atribuidas por la

competencia local.

El otorgamiento de las subvenciones se atenderá a las normas de carácter voluntario y eventual que no excederá del 50 % del coste de la actividad y no será exigible aumento o revisión de la subvención.

Los Grupos han tenido la ordenanza para revisarla. Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

El primer contacto que hemos tenido con la ordenanza, es el que estás leyendo tu ahora, ni hemos recibido informe ni hemos recibido ordenanza, por lo tanto nos gustaría retirar este punto.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Yo tampoco he recibido la ordenanza.

Sra. Alcaldesa:

El informe le he leído porque la Secretaria le ha hecho hoy, porque le pedisteis ayer y lo ha hecho hoy, y la ordenanza se pasó al día siguiente de la Comisión Informativa.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

No.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

No, vamos yo no he recibido la ordenanza de las subvenciones. Seguro.

Sra. Alcaldesa:

Pues, se retira.

La próxima vez con registro de salida, y ya está.

6º. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Sra. Alcaldesa:

Punto nº 6, aprobación, si procede, del pliego de condiciones para la concesión de becas para actividades extraescolares.

Como en años anteriores se procede a proponer al pleno la aprobación de las bases para la concesión de becas del plan local de mejora y extensión de servicios educativos de Villarejo, la cuantía establecida es la misma que el año pasado 2.000 euros, el órgano responsable de otorgar las mismas es la Comisión de Mejora y extensión de servicios educativos, se concederá únicamente una beca por actividad y alumno, aquellos alumnos que sean beneficiarios de la beca total estarán exentos del pago correspondiente y aquéllos que sean beneficiarios de la beca parcial abonarán solamente la mitad de la beca correspondiente.

La concesión de la beca se realizará durante los quince días siguientes a la resolución y se comprobará la realidad o la falsedad de los datos y la documentación aportada por las familias.

En cuanto a las cuantías y el baremo es el mismo que el año pasado, puesto que valoramos que estaba bien y no había nada que modificar. ¿Tenéis alguna intervención?

Cedo la palabra al portavoz del Grupo Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Esta si es una de las cosas que sí hemos recibido a tiempo, por lo tanto, evidentemente, lo voy a votar a favor, simplemente quería decirte una cosa, yo creo que antes de sacar al público y se saquen los plazos para pedir subvenciones o lo que sea hay que aprobarlo, me consta que las bases que vamos a aprobar hoy estaban en la calle antes, es más el plazo para solicitar la beca terminó el día 19 ¿qué pasaría si hoy no lo aprobáramos después de que están todas las solicitudes recogidas y tal? Entonces lo único es pedirte que la próxima vez aprobemos esto antes de que salga a información pública.

Sra. Alcaldesa:

Si lo hubiese presentado en el pleno pasado de prisa y corriendo porque era cuando salió la convocatoria me hubierais dicho que no teníais tiempo para ello, por eso no lo presenté.

Pues se someta a votación si no hay más intervenciones.

¿Votos a favor? (6 del Grupo Popular, 6 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo).

Se aprueba por unanimidad.

7º. DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.008

Sra. Alcaldesa:

Punto nº 7. Determinación de los días de fiesta local para el año 2.008.

El documento que se somete, perdón.

De cara a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid requerido por la propia Comunidad, se somete a la votación del pleno la determinación de días de fiesta local para el año 2.008, se plantean como días de fiesta local, los días 1 de septiembre y 7 de octubre, determinando el día 1 de septiembre como día de apertura comercial.

¿Tenéis alguna intervención?

Se somete a votación.

¿Votos a favor? (6 del Grupo Popular, 6 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo.

Se aprueba por unanimidad.

8º. APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE REDES.

Sra. Alcaldesa:

Punto nº 8. Aprobación definitiva, si procede, del proyecto de delimitación de redes.

El documento que se somete a la aprobación definitiva del Pleno tiene por objeto dar cumplimiento, para el conjunto de los ámbitos de las Normas Subsidiarias vigentes, pendientes de ejecución en suelo apto para urbanizar con uso residencial, a lo preceptuado de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La necesidad de llevar a cabo la elaboración y tramitación del presente documento surge como consecuencia del hecho de que las Normas no se encuentran adaptadas a los preceptos que en esta Ley regulan la delimitación de las redes públicas, por ello es necesario acudir a la Disposición Transitoria Séptima a fin de delimitar la localización, alcance y dimensión de las redes supramunicipales y generales en todos y cada uno de los ámbitos señalados anteriormente.

La de adaptación hace imposible el desarrollo de los diferentes sectores urbanizables y por lo tanto el desarrollo de las propias NNSS.

La concreción se limita a las categorías de Redes supramunicipales y Generales y se ha tomado como criterio la adaptación, dentro de lo posible, a lo previsto en las NNSS.

Tras la aprobación inicial en el Pleno de marzo de 2007 de este documento que concreta y clasifica las Determinaciones estructurantes que le

corresponderían a las Normas Subsidiarias vigentes efectuando modificaciones y/o alteraciones sobre los sistemas generales definidos que por aplicación de la Ley no suponen modificación de planeamiento.

Las determinaciones estructurantes de la ordenación urbanística aplicando la Ley 9/2001 a las NNSS vigentes en Villarejo de Salvanés son las siguientes:

La clasificación de suelo y su categorización asimilando los SAUS a los denominados por la Ley Suelos urbanizables Sectorizados.

La delimitación de los sectores en la misma configuración determinada por las NNSS vigentes.

El uso global determinado por las NNSS asimilando su uso global al denominado como característico por la Ley.

El aprovechamiento tipo del Área de Reparto y la edificabilidad máxima de cada sector en los mismos términos y cuantías determinados por las NNSS.

La definición de Redes Públicas Generales y Supramunicipales que se incorporan en el documento, que se somete a aprobación, tanto en su conformación como en su cuantificación superficial, tomando como referencia la localización que establecen las NNSS, adaptadas a las previsiones de uso que establece la Ley.

Una vez terminado el procedimiento de aprobación inicial por el Pleno, exposición pública por un plazo de 20 días y notificación personal a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, aprobación y desestimación de alegaciones, procede someter a la consideración de este Pleno la aprobación definitiva.

El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse para su eficacia en el BOCM.

¿Tenéis alguna aportación que hacer? Cedo la palabra al portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Bueno, hemos detectado algunas deficiencias en el plan de delimitación de redes que creemos que deberán ser subsanadas en la revisión de los planes parciales, aún así no queremos paralizar el desarrollo de Villarejo, así que bueno vamos a abstenernos en este punto.

Sra. Alcaldesa:

¿Alguna intervención más?

Se somete a votación.

¿Votos a favor? 7 (6 del Grupo Popular y 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo).

¿Votos en contra? Ninguno

¿Abstenciones? 6 (Del Grupo Socialista)
Se aprueba por mayoría.

9º. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS.

Sra. Alcaldesa:

Punto nº 9. Aprobación inicial, si procede, del proyecto de infraestructuras.

Con el fin de desarrollar el planeamiento definido en las Normas subsidiarias de Villarejo, se plantea como objetivo principal el desarrollo de todas las infraestructuras necesarias a través de una ronda que enlaza todas las zonas de Suelo apto para urbanizar.

El planeamiento actual recoge una oferta de suelo acorde al desarrollo de la futura población, reservando espacios para equipamientos e infraestructuras necesarias. Así se establecen “Suelo Apto para Urbanizar” con usos diferentes: residencia, agropecuario, industrial y almacén y usos especiales, pero no tiene identificadas ni definidas las infraestructuras necesarias para que pueda llevarse a cabo este desarrollo.

El objeto del proyecto que hoy se somete a la aprobación inicial es el de definir de un modo detallado, técnica y económicamente, los trabajos necesarios para la ejecución de las obras de demolición, movimiento de tierras, pavimentación de los viales, construcción de red de saneamiento y recogida de aguas pluviales, obra civil de la red de gas, red eléctrica de media y baja tensión, red de alumbrado público, red de telefonía, ajardinamiento, mobiliario urbano y señalización, necesarias para el desarrollo y ampliación tanto residencial como industrial previsto en las normas de planeamiento urbano de nuestro municipio.

En la actualidad los terrenos por donde discurrirá la ronda que enlaza todas las zonas de Suelo Apto para urbanizar no se encuentran urbanizados.

La solución adoptada consiste en la construcción de una ronda que enlaza todas las zonas de Suelo apto para urbanizar, dotándola de todas las infraestructuras necesarias, de manera que de servicio a cada uno de los SAUS, según las normativa vigente en el Ayuntamiento de Villarejo, técnica y constructivamente y dotarla de las infraestructuras y los servicios necesarios para su desarrollo.

¿Tenéis alguna intervención que hacer?

Se somete a votación.

¿Votos a favor? 7 (6 del Grupo Popular y 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo).

¿Votos en contra? Ninguno.

¿Abstenciones? 6 (Del Grupo Socialista).

Se aprueba por mayoría.

10º. DETERMINACION DE LA CUANTIA Y CONCEPTOS IMPUTABLES PARA LA PARTIDA 111-489.00 DENOMINADA “A GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES”.

Sra. Alcaldesa:

Punto 10º. Determinación de la cuantía y conceptos imputables para la partida 111.489.00 denominada “A Grupos Municipales”, “A Grupos Políticos Municipales”, perdón.

En el presupuesto municipal existe una partida, la 111.489.00 denominada “A grupos políticos municipales”, en este momento la cuantía de esta partida asciende a 5.843 euros y el Ayuntamiento ha venido distribuyendo la cantidad existente de la siguiente manera: 50 % del importe de la partida destinado al reparto equitativo entre los grupos municipales y 5º % del importe de la partida destinado al reparto equitativo a cada uno de los Concejales.

En el Pleno de 31 de marzo de 2000 se acordó aplicar esta distribución a la partida presupuestaria y hasta esta fecha se viene aplicando, es por ello que propongo la misma aplicación de la partida, igualmente por parte de los Grupos no hay intención de modificar la cuantía presupuestaria, con lo cual, se propone que se mantenga la misma forma y la misma cuantía.

¿Alguna intervención? Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Vamos a votar a favor, siempre y cuando se recoja lo que estuvimos hablando en la comisión informativa que era que no se incluyera dentro de esta partida, no se imputara a los Grupo Políticos el recibo del teléfono móvil. Si eso está recogido ahí votaremos a favor, quiero que quede en el acta.

Sra. Alcaldesa:

A ver, por parte del Equipo de Gobierno entendemos que los gastos de teléfono de los diferentes grupos políticos forman parte de los gastos de funcionamiento del propio grupo, puesto que esta partida no permite compra de material inventariable ni contratación de asesorías, con lo cual, ni de personal, con lo cual entendemos que la partida lo que tiene que recoger son gastos de funcionamiento y el teléfono, entendemos, que es un gasto de funcionamiento del Grupo Municipal, no obstante y como no es nuestro dinero, y al final sale de las arcas municipales pues voy a primero a someter a votación, la primera parte, o sea, la inclusión de la propuesta del Partido Socialista y si se acepta luego se vota todo el conjunto.

Cedo la palabra al portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Igual que te comenté en la Comisión Informativa tienes el concepto que la oposición no te trabaja para el Ayuntamiento y que solamente los Concejales liberados trabajan para el Ayuntamiento, la oposición trabaja para el Ayuntamiento y el móvil lo uso para el Ayuntamiento, creo que es un concepto que tiene que quedar claro, también te comenté que no se usa para llamadas personales e incluso tú me dijiste que nosotros estábamos gastando mucho más teléfono que tú misma, y luego te diste cuenta que no estábamos gastando más teléfono que tú, que tú tenías más teléfono que nosotros.

Sra. Alcaldesa:

Es cuestión de concepto. Yo no he dicho nunca que no trabajéis para el Ayuntamiento, sino que es el concepto, no trabajáis para ninguna otra partida presupuestaria, no trabajáis ni para deportes ni para cultura, trabajáis en general y el propio funcionamiento de ese trabajo, dentro de las decisiones y dentro de las tareas que tenéis comporta un gasto, y ese gasto es el hablar entre vosotros, hacer las llamadas que tengáis que hacer, no obstante lo discutimos en la comisión y no creo que tengamos que discutirlo en público.

Se somete a votación la inclusión de la propuesta y si se propone se vota en su totalidad. ¿A ver apruebas la propuesta?, ¿Belén?

Vale, se somete a votación la propuesta.

¿Votos a favor? 7 (6 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo).

¿Votos en contra? Ninguno.

¿Abstenciones? 6. (Del Grupo Popular)

Se incorpora.

Y ahora se somete a votación la cuantía de la partida, el reparto en 50 % a los Grupos, 50 % a los Concejales, o sacar de esta partida los gastos de teléfono de los Concejales.

Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, del Grupo Independiente.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Del Grupo Independiente, simplemente quería hacer una aclaración a este tema, siempre estamos con los mismos problemas acerca de que entra, que no entra, que podemos imputar a esa partida, qué gastos son, qué gastos no son, yo lo que propongo, porque además en el informe que nos ha pasado Olga, pone que sí lo podemos hacer es que nos sentemos los tres Grupos y elaboremos unas normas de uso, así lo llama Olga, para no equivocarme, de

las partidas, es decir, donde incluyamos cuales son los conceptos y las facturas que podemos incluir, vuelvo a repetir que Olga, ese informe dice que sí que se puede hacer y que pueden acordar por Pleno municipal cuáles son los gastos siempre dentro de la legalidad, entonces mi petición es que hagamos un borrador, lo trabajemos y lo presentemos a Pleno para evitar posibles malos entendidos en el futuro.

Sra. Alcaldesa:

Yo creo que la Interventora del Ayuntamiento está para decidir que gastos se imputan a cada partida y que gastos no se imputan, entiendo que es la función de la Interventora, de todas formas, pues eso, ya lo veremos.

Se somete a votación.

¿Votos a favor? (6 del Grupo Popular, 6 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo).

Se aprueba por unanimidad.

11º. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA REDACCION DE UN PROYECTO DE URBANIZACION DE CALLES.

12º. MODIFICACION DE CREDITO PARA HACER FRENTE A LA CONTRATACION DE LA REDACCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE CALLES.

Sra. Alcaldesa:

Los puntos, el punto 11, aprobación, si procede, del pliego de condiciones técnicas y administrativas para la redacción de un proyecto de urbanización de calles y, en consecuencia, el punto nº 12, modificación de crédito para hacer frente a la contratación de la redacción del proyecto de urbanización de calles, se retiran del punto del orden del día en base al informe de Secretaría donde se dice que tienen en cuenta que el contrato, el órgano competente para la aprobación de este expediente de contratación es el Alcalde de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, ya que el presupuesto no supera el 10 % de los recursos ordinarios de la entidad ni de los seis millones diez mil ciento veintiún euros, no obstante, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de Junio, esta facultad la delegó en la Junta de Gobierno, con lo cual pasa a ser función de la Junta y competencia de la Junta de Gobierno, por lo tanto quedan retirados los puntos 11 y 12.

13º. SOLICITUD SUBVENCION DE TALLERES DE EMPLEO Y PROGRAMAS.

Sra. Alcaldesa:

Con respecto al punto nº 13, solicitud de subvención de talleres de empleo y programas atendiendo al art. 2.2 no podrá, de la orden de subvención, donde dice no podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones las entidades establecidas en el apartado 1 de este artículo que se refiere a Entidades Locales de la Comunidad de Madrid que tengan otro proyecto de taller de empleo en funcionamiento durante el año 2007, salvo que tengan 500 o más personas con 25 o más años de edad en la localidad donde se desarrolle, inscritas como demandantes de empleo, de conformidad con el paro registrado en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid durante el mes de Julio de 2007.

Durante el año 2007 ha estado en funcionamiento un aula taller de empleo de jardinería y el paro registrado en junio de 2007 según la oficina de empleo de la Comunidad de Madrid, en julio de 2007, en Villarejo eran 120 personas las que estaban inscritas en la oficina mayores de 25 años , por lo que entiendo que no se cumple lo establecido en las bases de la convocatoria, con lo cual no tiene sentido solicitarlo, es por ello que se retira el punto del orden del día.

14º. MOCIONES.

Sra. Alcaldesa:

Punto nº 14 Mociones.

El Partido Popular tiene una moción que presentar.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Buenas tardes, voy a empezar por la moción sobre inversiones del Estado en la Comunidad de Madrid 2008.

Primero se lee y luego se vota la urgencia.

“El anexo de inversiones territorializadas para 2008 supone la confirmación del abandono de los Presupuestos Generales de Estado como instrumento de reequilibrio territorial y una nueva discriminación para los madrileños. El proyecto de Presupuestos del Gobierno vuelve a olvidarse de Madrid, ya que las inversiones territorializadas para nuestra Región se han estancado para 2008.

Por cuarto año consecutivo, las inversiones previstas para la Comunidad de Madrid crecen muy por debajo de la media de las comunidades autónomas con un 0,49 %, quince puntos menos que la media nacional. En total, la Comunidad de Madrid recibirá en 2008 un 19 % menos de inversiones que en el año 2004, cuando en el conjunto de las Comunidades Autónomas crecerá un 43 %.

Esta situación se agrava si tenemos en cuenta que la población de la Comunidad de Madrid ha crecido en 863.000 habitantes en los últimos años. Por ello, las inversiones en nuevas infraestructuras son necesarias para la vertebración de nuestra Región.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente.

MOCION

El Pleno del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes acuerda dirigirse al Gobierno de España, requiriéndole que recoja en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 las inversiones que la Comunidad de Madrid necesita, de tal manera que se corrija el déficit inversor de los últimos 3 ejercicios.

Este acuerdo se trasladará, para su conocimiento, a la Asamblea de Madrid y al Gobierno de la Comunidad de Madrid.”

Sra. Alcaldesa:

Se somete a votación la urgencia.

¿Votos a favor? 7 (6 del Grupo Popular y 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo).

¿Votos en contra? 6 (Del Grupo Socialista).

Se aprueba.

Sra. Alcaldesa.

Perdón, es que te voy a pasar la palabra para que debatas la moción. Vamos creo que el público tiene que tener un poco paciencia.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

La moción que hemos presentado tiene como objetivo que a la Comunidad de Madrid le den un poco más de dinero ya que en el Ministerio de Fomento y de la Vivienda, invertirá por ejemplo un 8 % menos que en el año anterior y por ejemplo en Andalucía que era un 21 %, en Cataluña un 37, y en Galicia un 15, en Extremadura un 16, y en la Comunidad de Madrid, un 0,49.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

No vemos el sentido de la moción cuando los presupuestos están aprobados ya.

Sra. Alcaldesa:

Los presupuesto, como hemos visto aquí muchas veces, se pueden modificar.

¿Alguna intervención más?

Se somete a votación.

¿Votos a favor? 7 (6 del Grupo Popular y 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo).

¿Votos en contra? 6 (Del Grupo Socialista).

Se aprueba por mayoría.

Paso la palabra a la Portavoz del Grupo Popular para dar paso a la segunda moción.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

“Las Cortes Generales aprobaron la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El objetivo de esta Ley es atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y lograr el ejercicio de sus derechos

Tal y como reconoce el legislador en su exposición de motivos, es necesario que los ciudadanos y las Comunidades Autónomas gocen de un marco estable de recursos y servicios para la atención a la dependencia.

Según el legislador, la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, nace como una “nueva modalidad de protección social que amplía y complementa la acción protectora del Estado y del Sistema de la Seguridad Social”. Sin embargo, existen distintos niveles de protección y de atención a personas dependientes, según las Comunidades Autónomas en las que residen, por lo que la atención a los dependientes no es nueva en según qué Comunidades Autónomas.

Así, la Comunidad de Madrid aprobó la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en la que se apuesta por la

universalidad, equidad e igualdad de acceso de todos los ciudadanos a los servicios sociales, clarificando y consolidando firmemente sus derechos.

Por otra parte, la Comunidad de Madrid y todos los municipios de su Comunidad, tienen suscritos convenios para el desarrollo de los servicios sociales generales. En el caso de este municipio es financiado en un 95 % por la Comunidad de Madrid y en un 5 % por la Mancomunidad.

La Ley 39/2006 establece para la Administración General del Estado un nivel mínimo de protección garantizado financieramente, y la aportación de fondos económicos para un segundo nivel de protección.

En la página 77 del programa electoral del PSOE para las elecciones generales de 2004, se refleja el compromiso de crear un plan de atención a la dependencia, al que “el Gobierno aportará inicialmente mil millones de euros”.

Sin embargo, en el primer año, el año 2007, el Gobierno de la Nación destina 220 millones € para la financiación del nivel acordado, de los que 23,4 millones € han sido asignados a la Comunidad de Madrid, si bien el Gobierno Regional no ha recibido aún la citada transferencia.

Adicionalmente, la Ley 39/2006 incorpora el copago de los servicios para las personas dependientes, que debe ser incorporado en el desarrollo reglamentario y que aún no ha sido establecido, contraviniendo lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCION

El Pleno del Ayuntamiento de Villarejo de Salván acuerda dirigirse al Gobierno de la Nación para que:

- Dote de la necesaria financiación a la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Aporte la financiación necesaria en función del coste de los servicios y de las prestaciones económicas de carácter extraordinario, que garantice la igualdad efectiva y no discriminación de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

- Cumpla con su promesa electoral de aportar 1.000 millones € a la financiación de los servicios a las personas dependientes.
- Colabore con las Corporaciones Locales y con la Comunidad de Madrid en la financiación de los convenios de servicios sociales en el marco de la estabilidad de recursos y servicios para la atención a la dependencia que recoge el espíritu de la Ley 39/2006.

Este acuerdo se trasladará, para su conocimiento, a la Asamblea de Madrid y al Gobierno de la Comunidad de Madrid.”

Sra. Alcaldesa:

Se somete a votación la urgencia.

¿Votos a favor? 6 votos del Grupo popular, 6 votos del Grupo Socialista y 1 voto del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo.

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Solicitamos un receso.

Sra. Alcaldesa:

Se concede un receso de cinco minutos.

Sra. Alcaldesa:

¿Los Grupos quieren hacer alguna intervención?

Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Bueno vamos a votar en contra de la moción, en la actualidad 22.400 madrileños que sufren de una gran dependencia no están percibiendo las ayudas a las que ya tienen derecho por la nueva normativa estatal, porque el Gobierno Regional no ha cumplido con su obligación de desarrollar la citada ley, hoy por hoy más de veintitrés mil familias madrileñas están viendo vulnerados los derechos que le reconoce la Ley de Dependencia por obstruccionismo del Gobierno del P.P. de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid está paralizando expedientes y está claro, porque yo trabajo en Misecam y sé que no se tramitan ningún tipo de expediente para las ayudas de dependencia, con 220 millones que ha recibido de euros no se tenían que haber tramitado, me parece que son 30 o 40 expedientes en toda la Comunidad de Madrid se podían haber tramitado 1000 o 2000, no se han hecho, por lo tanto no vamos, esto nos parece demagogia,

esta moción, y vamos a votar en contra de ella, lo que teníamos que instar y hay que hacer la moción, y hay que hacer una moción para instar al gobierno de la Comunidad de Madrid que por lo menos ese dinero lo destine a lo que tiene que destinarlo, que es a ayudas a las personas necesitadas.

Sra. Alcaldesa:

No hay que enfadarse.

Cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Bueno yo creo que estas dos mociones, y hablo de las dos, aunque de la otra no he dicho antes nada, entiendo que el Grupo al que represento no entra en luchas P.P.- P.S.O.E. que es lo que estoy viendo en estos momentos, entiendo que son mociones que suponen un incremento de dinero hacia los madrileños, por lo tanto tiene su repercusión en los ciudadanos de Villarejo, y por tanto, nosotros como lo que luchamos es por el bienestar y las mejoras de los vecinos de nuestro Municipio, he aprobado la de antes y voy a aprobar la de ahora.

Sra. Alcaldesa:

Cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Pues yo te voy a leer los datos que yo tengo de lo que se destina en la Comunidad de Madrid.

El Gobierno va a gastar solo cuatro millones de euros, de los cuales doscientos veinte se dirigirán a cofinanciar el sistema con las Comunidades Autónomas, a la Comunidad de Madrid le corresponderían veintitrés millones de euros, y actualmente la Comunidad de Madrid invierte ya 730 millones de euros en dependencia, Madrid. La Comunidad de Madrid cuenta con veinticuatro mil plazas de atención social de mayores, más de dieciséis mil plazas de personas con discapacidad mental, mas ochenta y siete mil teleasistencias, más sesenta mil ayudas a domicilio, diferentes programas para apoyar a las familias cuidadoras, por ejemplo el descanso familiar que este año ha tenido más de dos mil familias.

La Comunidad de Madrid ha creado ya un total de dos mil ciento setenta y ocho plazas de las de interior nuevas plazas comprometidas en esta Legislatura para atender a personas dependientes, un total de doce mil irán destinadas a personas mayores, cuatro mil a personas con discapacidad, de

estas mil para la atención temprana de menores con discapacidad, las otras cuatro mil para personas con discapacidad mental, o sea yo creo que está.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Cuando puedas.

Sra. Alcaldesa:

Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Cuando quieras te pasas por Misecam, hablas con los Trabajadores Sociales y me dices de todos esos datos cuáles son verdad. ¿vale? Y los cotejas, a ver, porque me parece que no es así, nada de lo que está diciendo.

Sra. Alcaldesa:

Pues no sé si es así o no pero la Comunidad de Madrid tenía un convenio con las Mancomunidad, donde la Mancomunidad ponía el 90 % y en la legislatura pasada se pasó a 95, en la legislatura anterior las teleasistencias tenían lista de espera y en este momento no tienen, lo mismo pasa con la asistencia a domicilio y creo que las cifras cantan, en la Comunidad de Madrid se ha aumentado un 112,93 % el presupuesto en cuatro años y el Estado nos dice, ni siquiera a los afiliados y a los compañeros de su partido que la Ley de Dependencia en Madrid solo tiene 23 millones de euros para Madrid.

¿Alguna intervención más? Cedo la palabra a Luis.

Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Luís Hernández Alonso:

En cuanto al comentario que tu has hecho de que no hay que enfadarse, yo creo que con la demagogia y las mentiras cualquiera persona normal se enfadaría.

Sra. Alcaldesa:

Pues yo lo siento. Se somete a votación.

¿Votos a favor? 7 (6 del Grupo Popular y 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo.

¿Votos en contra? 6 (Del Grupo Socialista).

Se aprueba por mayoría.

¿Alguna moción más?

15º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa:

Ruegos y preguntas.

Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Bueno, se acaba de terminar el Taller de Empleo y me gustaría saber si hay algún compromiso de contratación en este taller de empleo, cual era ese compromiso y cual ha sido, si se ha contratado a alguna persona cual ha sido el criterio de contratación.

Sra. Alcaldesa:

Pues el compromiso de contratación es de contratar a dos personas, hemos contratado a un monitor porque entendemos que no teniendo jardineros, porque en el tiempo de periodo del taller había una jardinera de baja y se ha dado de baja del Ayuntamiento y hemos procedido a contratar seis meses a la jardinera para que los planes de jardinería estén tutelados, porque entendemos que todavía necesitan tutela. Se ha procedido a contratar a una persona del taller y próximamente se contratará la segunda, el criterio ha sido puramente, dos criterios, las evaluaciones realizadas por los monitores y la directora del Taller de Empleo, ellos nos pasaron una lista de idoneidad de las personas y teniendo esa lista hemos ido llamando a la gente, ha habido, creo que, dos o tres personas que nos han dicho que no les interesaba y a partir de ahí hemos llamado a la siguiente.

¿Alguna intervención más?.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Nos han llegado quejas sobre la deficiencia de la recepción de las ondas de televisión de Villarejo, ¿se tiene conciencia en el Ayuntamiento de alguna queja de este tipo y si se va a solucionar?.

Sra. Alcaldesa:

Tenemos solamente quejas en una zona, que es la zona del campo de fútbol que estamos viendo con Unión Fenosa el tema porque, creemos que es consecuencia de una torreta que ha instalado, un cambio de torreta, otras

deficiencias no tenemos constancia, no obstante lo recojo y lo paso a Retevisión que es el encargado del repetidor.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Otra cosa, cuando se ha estado levantando las calles para enterrar las tuberías de gas y de agua nos hemos dado cuenta que, o no sé si se ha tenido en cuenta o es que no se puede hacer, haber enterrado ya el tendido eléctrico en algunas calles como Samuel Baltés, y como la Calle Mayor, ¿se ha tenido en cuenta esto por parte del Ayuntamiento al realizar las obras?

Sra. Alcaldesa:

Se notificó a las compañías, y las compañías nos comunicaron que no ha entrado en su presupuesto y entendimos que no era un trabajo que tuviéramos que hacer a las compañías. Telefónica por ejemplo lo decidió meter una parte de la Calle Encomienda y la metió, pero Unión Fenosa nos costó que metiera la Plaza, pero no ha querido meter más, Telefónica si ha metido más tramos.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Bueno y por último ya, en la última Comisión Informativa le agradezco que me diera el, bueno que me facilitara el acceso al expediente de la residencia, el proyecto de residencia que se tenía cerca del Toro, que era una de las peticiones que le hice en el último pleno y también le hice otra petición que era sobre la Unidad de Ejecución 38, pero de esta no me ha contestado nada, me dijo que cuando tuviera un hueco ¿me va a hacer lo mismo? ¿me va a poner también explicado como me puso lo de la residencia o en este caso no? ¿o me lo va a dejar ver? ¿No me lo va a dejar ver?.

Sra. Alcaldesa:

Pues creo que ha pasado la notificación hoy de que está, ¿no te lo han pasado Inma? Pues se le habrá pasado a Julio, porque está hecha la notificación para el tiempo y donde os lo dejamos para que lo veáis, por supuesto que la documentación es la que hay y si necesitáis explicación o aclaración no tenemos ninguna inconveniente en dároslo, yo o los técnicos que han hecho los informes.

¿Alguna intervención más?

Cedo la palabra, Maribel.

Sra. Concejala del Partido Socialista, D^a María Isabel Fraile Díaz Fraile:

Hola, buenas tardes, a ver, yo quería hacer dos ruegos y dos preguntas.

El primer ruego es, quisiera pedir lo antes posible las cuentas del Agromadrid de este año, del 2007, no quisiera que pasara como en la legislatura pasada que estuvimos como tres veces pidiendo las distintas cuentas de Agromadrid y tal es la fecha de hoy que no nos las han dado.

El siguiente ruego era hacer mención a un, os lo voy a leer para que toméis nota según es.

Hace ya más de cuatro meses al final de la Calle Cañuelo hay un socavón bastante importante y además no hay luz en esta zona, habiendo bajado ya algún vecino a informar de este incidente, siendo una zona bastante transitada, sigue estando en las mismas malas condiciones que cuando bajó este vecino, así que ruego a esta Alcaldía que tome nota del problema y lo solucione lo antes posible.

Y luego quisiera hacer dos preguntas. Pedro, lo siento, voy otra vez contigo, espero que me respondas algo mejor.

A ver, quería preguntar al Concejala de Urbanismo la situación de todas las obras que se están realizando en las distintas calles de Villarejo, ya que le recuerdo que el anterior pleno me respondió que después de las fiestas estarían solucionadas las obras, quisiera que me respondieras y además que me pasaras un informe, si no te importa, de la situación de las obras de las calles.

Sr. Concejala de Urbanismo, D. Pedro Puertas Jiménez:

Del Canal, del gas o de las aceras o ¿de qué?

Sra. Concejala del Partido Socialista, D^a María Isabel Fraile Díaz:

A ver, Pedro, el criterio que estáis siguiendo para llevar, para meter el agua y el gas, pues no lo entiendo.

Sr. Concejala de Urbanismo, D. Pedro Puertas Jiménez:

¿Tú sabes lo que es el Canal? Lo has vivido en tu casa, que han estado seis meses para hacerte una acometida.

Sra. Concejala del Partido Socialista, D^a María Isabel Fraile Díaz :

Me dejas terminar y luego me respondes, ¿vale?, vamos a ver, yo aclaro que tengo el Canal en casa de agua, y el gas, lo que no entiendo es para que

la misma calle se levante dos o tres veces para distintas cosas, es decir, metais el agua, asfalteis, y luego a los dos o tres meses metais el gas, solamente quiero saber qué criterio estáis siguiendo, si es por la Empresa que os lo dice o que me expliquéis el por qué.

Sr. Concejal de Urbanismo, D. Pedro Puertas Jiménez:

Son dos compañías distintas, primero va el gas, luego va el Canal y si viene Unión Fenosa, después, y todavía no está asfaltado, no pueden ir todos juntos, imposible, ni aquí ni en Madrid ni en España, o sea, ya te lo digo yo, o sea nunca va el Canal con el gas, nunca, y si después va Unión Fenosa (no se oye).. ocho veces.

Es la aclaración que te puedo dar, no te puedo decir otra cosa, yo no puedo decir al Canal que venga cuando venga el del gas, porque es que no va a venir.

Sra. Alcaldesa:

Te voy a ampliar la información porque son proyectos que vienen heredados de la legislatura anterior, hay una parte de información que el Concejal todavía no tiene totalmente.

Actualmente se están asfaltando las calles que el Canal está corrigiendo porque el propio Canal ha decidido no renovar la red de la Calle Mayor, y a cambio de la red de la Calle Mayor, está corrigiendo, está renovando otras calles, esas calles son las que se están asfaltando ahora, porque no entran en el proyecto de asfaltado de calles.

Creo recordar que las obras del gas en la Calle Mayor, por ejemplo, se han metido hace escasamente quince días, y acto seguido la acera se ha renovado, en la Calle Samuel Baltés es lo de los semáforos, los días estos que han estado los semáforos puestos, esos eran los de la obra del gas, la obra del Canal en la calle, en la plaza por ejemplo la han hecho al mismo tiempo, primero entró el gas, como dice Pedro, acto seguido el Canal, por eso la Plaza estuvo tanto tiempo abierta.

Entonces tenemos que decidir dos opciones, o las calles están mucho tiempo abiertas, o se cierran hasta que venga la otra compañía, porque es muy difícil, muy difícil, que tres compañías trabajen al mismo tiempo, lo están haciendo, ahora mismo, lo están haciendo, hay en la Calle Samuel Baltés tres compañías, terminando la del gas, las aceras, y la del soterramiento de contenedores, más coordinación no cabe.

Sra. Concejala del Partido Socialista, D^a María Isabel Díaz Fraile:

Paqui, habría algún problema, pregunto, en que me explicaras, bueno que me explicaras, que me hicieras un informe sobre esa situación, porque es que no la entiendo, no la entiendo por lo siguiente, mira, hay calles en Villarejo, que llevan abiertas desde abril o mayo, ¿vale?, abiertas, se cerraron, te voy a decir una, por ejemplo, la Calle Mesones, se cerraron y al cabo de dos meses o mes y medio se volvieron a abrir, sin ningún, es decir, todavía yo me preguntó que por qué se abrió, es decir, es que no hay ningún informe que yo haya visto en el que me de una explicación, que una calle, porque la calle Mesones, te lo digo porque es la que más cerca tengo, me pueda dar, es decir, yo quiero un informe sobre ese tema.

Sra. Alcaldesa:

Te paso el informe pero te lo digo, no esperó ni siquiera un mes al día siguiente de asfaltar hubo, al día siguiente de asfaltar, hubo una avería de Unión Fenosa en Caja Madrid, y tuvieron que abrir la calle lamentándolo mucho, o sea, al día siguiente, acabaron el jueves y el viernes abrieron con el cabreo de todos, pero Caja Madrid se quedó sin luz y lo otro fue un vecino que tenía una notificación, te lo paso por escrito ¿eh?, y te enseñé los papeles si quieres, tenía una, una, nosotros notificamos a todos los vecinos que por favor hicieran los enganches del agua, pero hubo un vecino que se retrasó, y el enganche del agua le vino después, yo le pedí por favor a esa vecina, es vecina, y creo que aquí en el pleno haya algún testigo de ello, en el público digo, le pedí por favor que no abriera porque no iba a necesitar el agua, porque es un solar y después de siete veces en el Ayuntamiento, después de solicitar un aplazamiento del Canal para la obra, la vecina ha dicho que tenía agua y que necesita el agua, y que tenía que abrir, con lo cual es un permiso que se le había dado con anterioridad y que no hemos podido negarle, porque la licencia la tenía con anterioridad a la obra, con lo cual, por eso se ha abierto una segunda vez la Calle Mesones, son cosas, que si hay una avería pues no te queda más remedio, es una cosa diferente lo de abrir una zanja cuando está terminada una calle a lo que estabas diciendo antes de la coordinación para que eso no ocurra, que es no terminar las calles que por eso están sin asfaltar hasta que no terminen todos los, todos los servicios.

Sra. Concejala del Partido Socialista, D^a María Isabel Díaz Fraile:

Paqui, sigo.

Lo de las cuentas de Agromadrid me podías poner alguna fecha para dármelas

Sra. Alcaldesa:

Perdón.

Sra. Concejala del Partido Socialista, D^a María Isabel Díaz Fraile:

A ver, me podrían decir ¿cuando me puedes dar lo de las cuentas de Agromadrid?

Sra. Alcaldesa:

Lo de las cuentas de Agromadrid lo pidió tu grupo, y creo que le contesté la semana pasada que si queréis ahora mismo las cuentas de Agromadrid os las doy, pero facturas, las Empresas, hay Empresas que traen la factura según te hacen el servicio y hay Empresas que tardan en traer las facturas. Las facturas no están todas todavía en el Ayuntamiento, yo si queréis os paso la contabilidad de Agromadrid tal y como está al día de hoy, pero faltan gastos que incluir, también faltan ingresos porque no todo el mundo ha pagado, entonces yo si queréis los datos os lo paso tal cual están al día de hoy, al día de ayer, al día de hace una semana, al primer día o al último, pero no son los datos reales hay que esperar al menos un mes que pase, porque hay Empresas que facturan al final del mes o al principio de mes, y no ha pasado ni siquiera un mes de Agromadrid, con lo cual yo se lo dije en una contestación al escrito que me pasó tu Grupo y lo reitero aquí si queréis me lo decís y yo te paso el informe.

Sra. Concejala del Partido Socialista, D^a María Isabel Díaz Fraile:

Si no hay ningún problema me lo pasas, y quería hacer la última pregunta la Concejala de Seguridad que es María Victoria.

El pasado fin de semana parece ser que ha habido distintos altercados en Villarejo, creo que el Grupo Político que está gobernando ahora mismo, no está muy informado, porque lo que he oído por ahí, os importaría, no sé que comentéis y saber qué medidas van a llevar a cabo de ello,

Sra. Concejala de Seguridad, D^a María Victoria Alcázar Fernández:

¿Qué tipo de altercado?

Sra. Concejala del Partido Socialista, D^a María Isabel Díaz Fraile:

Pues mira, que ha habido distintos intentos de robo y aparte creo que ha habido alguna agresión, ha habido que yo sepa, una agresión personal a una

persona de Villarejo, como, no te voy a decir el nombre, claro, por, entonces quisiera, solamente que te informes y, para saber.

Sra. Concejala de Seguridad, D^a María Victoria Alcázar Fernández:

¿Ha habido denuncias? ¿Ha habido algo?

Sra. Concejala del Partido Socialista, D^a María Isabel Díaz Fraile:

Eso yo no te lo puedo decir, tu eres la Concejala de Seguridad, yo como sabéis estoy en la oposición.

Sra. Concejala de Seguridad, D^a María Victoria Alcázar Fernández:

Nos enteramos y te lo decimos.

Sra. Alcaldesa:

La Seguridad corresponde al Ministerio del Interior, que corresponde al Gobierno del Estado, no es una competencia ni de la Comunidad de Madrid ni del Ayuntamiento.

¿Alguna pregunta más? Cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

En primer lugar quiero hacer dos aclaraciones ya que hay veces, por no decir casi siempre, que se me corta la palabra, será el micro, se le cede la palabra al otro Portavoz cuando pido yo otra vez la palabra, entonces simplemente quiero aclarar algo sobre los puntos que hemos tratado en el Pleno y a parte que Paqui siempre dice la última palabra, y no por decir la última palabra se tiene razón, pero bueno me da igual, quiero hacer dos aclaraciones para que las cosas que he dicho antes queden suficientemente claras para todos.

No quiero, y mi Grupo no quiere cosas en la calle, como has dicho en el punto, acerca de la ordenanza de recogida de basuras, pero tampoco queremos molestar a los vecinos subiendo los impuestos, incomodarles, eso respecto a ese punto, y respecto a cuando te he dicho que por favor la próxima vez aprobemos las cosas antes de sacarlas al público, has hecho un comentario que luego decimos que no tenemos tiempo, pues mi comentario es, pásalo con tiempo y más cuando son cosas que todos los años se suceden, no es algo nuevo que surge en un momento dado o una subvención que viene a

última hora tenemos que meter, aclarado esto paso a hacer mis ruegos y preguntas.

Hemos recibido unas quejas del Instituto a la hora de la salida del Instituto se arma un buen barullo allí, entonces le pediría que hiciera algo de regulación del tráfico, o mandar algún Municipal como se manda a los Colegios para que se regulara un poco y no hubiera ningún altercado al respecto.

(Siendo las 10:00 horas, abandona la sesión la Concejal del Grupo Socialista, D^a Ana Luengo Díaz)

Respecto al campo de fútbol pedirle que ponga un marcador, que ponga agua caliente en los vestuarios porque por lo visto se están duchando con agua fría o no se duchan, entonces que por favor pongan agua caliente porque no estamos en temporada.

Preguntarle como va el Edificio Multifuncional que tantas veces nos ha dicho que va a empezar, que va a empezar, pero aquello sigue igual y no se ve nada.

Respecto a las contrataciones que se hacen por parte del Ayuntamiento todos los años del INEM me gustaría que me explicara que se ha pedido que se ha concedido, y aunque me conteste aquí, me gustaría que me lo pasara por escrito.

También me gustaría saber cuando se va a arreglar la calle del Centra, porque la echaron algo pues yo precisamente hoy, aunque paso bastante a menudo, he vuelto a pasar y hay unos socavones importantes, entonces le pediría que me dijera cuando se va a arreglar, si no lo tienen previsto pues que se asfalte lo antes posible o que por lo menos se haga algo para tapar ese, para que se parchee ese, los socavones que hay.

El mantenimiento en Villarejo pues está bastante deficiente porque continuamente vemos zonas oscuras, farolas que no funcionan, y tal, entonces le pediría que haga un seguimiento más adecuado y que revisen las zonas que se quedan a oscuras y si es una bombilla que se funde que la cambien, o si es un problema en el tendido eléctrico que lo arreglen.

También le quería preguntar cuándo se tiene previsto iniciar la residencia pública que a tanto bombo y platillo anunció en la campaña, que ya la teníamos y sin embargo allí no vemos nada más que el cartel, ni se dice nada aquí en el Ayuntamiento a los Grupos de la oposición de que se va a poner en marcha ni se hace nada, entonces me gustaría que me explicara cuando la vamos a tener.

Y luego quería, bueno me quedan dos, perdón, reitero uno de los ruegos que hice en el pleno pasado y es de que pongan las marquesinas en las paradas de autobús, sé que me va a decir que no es competencia suya porque

lo tiene que poner transportes pero bueno, si es competencia suya llamar y exigirles que lo pongan porque ahora si ya empezamos con la época de lluvias y creo que es necesario.

Y luego una petición , muy especial, y es que en nuestro Municipio existen jóvenes con algún tipo de discapacidad y entonces mi petición es que les ayudemos a incorporarse al mundo del trabajo, que les facilitemos algún trabajo aunque sea temporal, se me ocurrían varios puntos, por ejemplo, los talleres de empleo, que ya se ha hecho uno, y se iba a solicitar otro, aunque hemos visto que no, si se solicita otro, o bien estos contratos que vienen por parte del INEM, es decir, darles una oportunidad para que se sientan útiles y para que se integren bien porque sí existen, no son mucho los casos, pero existen algunos de personas con algún tipo de discapacidad no solo física sino psíquica y creo que debemos de pensar en todos y en especialmente en estas personas.

Sra. Alcaldesa:

Pues contesto.

En cuanto a lo del Instituto es un problema de salida de la calle, en el momento que esté hecha la calle de arriba pues habrá menos problemas, no obstante, paso nota a la Policía Local.

En cuanto al campo de fútbol, pues me están diciendo que se ha roto la caldera, se arreglará en breve.

En cuanto al Centro Multifuncional, pues según me dicen, está en fase de contratación.

En cuanto a las contrataciones del INEM, no tengo ningún inconveniente en enseñarle toda la documentación, de qué proyectos se han pedido y qué se ha concedido, y con esto enlace con lo último de los jóvenes, cuando se hacen las peticiones de subvención, hay unos criterios de valoración y unos criterios sobre las personas, pues son proyectos para reinsertar o insertar, reincorporar o facilitar acceso al mundo laboral de determinados colectivos, siempre, siempre, en todos los proyectos solicitamos como prioridad parados con algún tipo de minusvalía, si no nos vienen en las listas de contratación que están a tu disposición para que veas según van viniendo, porque van viniendo de uno en uno y si renuncian nos mandan a otro, si renuncian nos mandan a otro, pues, pues verás que no nos mandan a nadie, nosotros en eso no tenemos ninguna capacidad de decidir quien viene en las listas o quien no, porque desgraciadamente igual nos gustaría contratar a quien quisiéramos pero no nos dejan.

En cuanto a la calle del Centro, pues es una calle que no está incluida en ningún proyecto de urbanización, aprovecho para comunicar a los Grupos que estuvimos reunidos ayer con el Director General de Administración Local y

hay que ir pensando en el próximo Prisma, con lo cual pues sería bueno meter algunas calles para volver a asfaltar.

De la residencia tengo solicitada entrevista con la Consejera de Familia y Servicios Sociales para que me diga un poco como están los trámites y me dijeron que seguramente la adjudicación del contrato se hiciera en este año, pero la verdad es que no sé, porque todavía no me he reunido con ella.

Y en cuanto a las marquesinas, pues creo que han puesto uno o dos, y falta la otra.

¿Alguna intervención más?

Víctor.

Sr. Concejal del Partido Socialista, D. Víctor Manuel Martínez Díaz:

Buenas tardes, noches ya, Sra. Alcaldesa, Concejales y público. Voy a intentar ser breve para que el público también pueda intervenir

Mi primera pregunta, va para la Sra. Teresa García Ayuso, responsable de limpieza y conservación de calles y espacios públicos, mi pregunta es, es facilita Tere, ¿existe algún plan de acción y procedimiento de limpieza de calles, parques, etc., para los días posteriores a las fiestas? Creo que no se ha atajado el problema de la suciedad de una manera rápida y eficaz, comprendo que son días muy complicados y que la cantidad de suciedad acumulada en estos días es muy superior a la normal, en el resto del año, solamente quería preguntarte que si existe algún plan específico sobre esos días.

Sra. Concejal de Mantenimiento, D^a Teresa García Ayuso:

Bueno, pues plan, plan no hay, lo que hacemos es por orden de necesidades, si nos referimos a las fiestas de octubre, lo más urgente es desmantelar Agromadrid para que las actividades deportivas entraran en uso, después las zonas donde han estado todas las actividades que se han ido quitando poco a poco, me refiero a atracciones infantiles, y vamos barriendo y limpiando según lo vamos viendo, según van despejando, y luego las zonas más importantes como la plaza, y las zonas céntricas se hacen continuamente todos los días, desde el primer día, la plaza a fondo se ha limpiado estos días, si lo habéis visto, ahora falta limpiar los asientos, porque también están un poquito sucios pero por orden de las necesidades más acuciantes que tenemos, y la barredora sale todos los días por el resto del pueblo.

Sra. Alcaldesa:

¿Alguna intervención más?

El público tiene, me ha llegado una pregunta. Ah, perdón.

Sr. Concejel del Partido Socialista, D. Víctor Manuel Martínez Díaz:

Mi segunda pregunta es para la Sra. María Victoria García Díaz, responsable de festejos y por extensión de festejos taurinos, he dicho García Díaz.

Primero me gustaría que me contaras quien ha sido la empresa anunciadora de los festejos esta temporada, tanto en septiembre como en octubre, porque hay cosas que no tengo claras, aún.

Sra. Concejel de Fiestas, D^a María Victoria García Díaz:

Ya, te contesto.

Sr. Concejel del Partido Socialista, D. Víctor Manuel Martínez Díaz:

Dos cositas más. También aprovecho a decir que he pedido documentación, al igual que ha dicho mi compañera, y estoy a expensas de recibirla, por el tema este.

Y una pequeña aportación, una opinión personal, creo que el número de festejos mayores ha sido un poquito escaso, me refiero a

Sra. Concejel de Fiestas, D^a María Victoria García Díaz:

Si, si te entiendo.

Sr. Concejel del Partido Socialista, D. Víctor Manuel Martínez Díaz:

Y que creo que debería aumentar un poquito más y cuidar otras cosas que he visto mal, actos en la novillada picada, y personal no cualificado en las direcciones de lidia, los encierros y capeas por la mañana.

Sra. Concejel de Fiestas, D^a María Victoria García Díaz:

Bueno, te contesto. La Empresa ha sido el Ayuntamiento. Lo de que le gustaría más festejos, yo creo, que hemos hecho más festejos en la calle que era un poco lo que se pedía, si que es verdad que los festejos a lo mejor, pero como, la mayoría de la gente estaba más de acuerdo con los ... a la calle, hemos intentado hacer más hincapié en ello.

Y lo de las cuentas me está comentando Paqui, se ha contestado lo mismo que a Maribel de Agromadrid. ¿Vale?

Sra. Alcaldesa:

¿Los Concejales tienen? Cedo la palabra a Luis.

Sr. Concejel del Partido Socialista, D. Luís Hernández Alonso:

Empieza Gran Hermano. Yo tengo una pregunta para el Concejel de Deportes. El campeonato de tenis que se suspendió en las fiestas por la lluvia, si hay nueva fecha, se va a realizar, o se va a dejar así.

Sr. Concejel de Deportes, D. Francisco Javier Jiménez García

Estamos mirando una nueva fecha para organizarlo. Todavía no.

Sra. Alcaldesa:

¿Los Concejales tienen alguna intervención más?

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y dieciséis minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VISTO BUENO
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO,